



RELO QUARTO, VEINTI
TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y

Malicia, haciendo Nueva la Provid.^a a su art.^o y
Antes de estar quemando los Atochas p.^a Reduccion a
Hay tras a Culpa de otras que fuera a este Embargo
han sembrado y otras que estan roturandolos y preparan
dolos p.^a Barajas, y p.^a Cortas en lo tays que devorden
le parece al Exponente, Pasa la Ciu.^a Acordar que
p.^a los Cav.^{os} Capitulares y Comision p.^a la Opcion
a este Reparcim.^{to} de los Señores D.^o J.^o Benavente y D.^o
Juan C. Mesa Presenten pedim.^{to} a la Real Justicia ha-
ciendo presente con Exped.^o Pidiendo q.^e p.^a el Abogado
may.^{or} se coc.^o sup.^o con auto en forma para a los
Señores a Carga de Culpa de Denunciando, Embargando y
Depositando los sembrados p.^a que a su tps.^o seayan
eros Exped.^o a beneficio de los P.^{os} como Patria In-
cumbencia de Demofanos, Tomar con las demas Nuevas
me el Cav.^o Abogado tenia que Exponer Proximo
no se se Animo de p.^a de Exponer al.^o y solo
mira p.^a el bene.^o p.^a y el Com.^o de lab.^o y San.^o
y principalm.^{te} se va Campidala de a. d. M. D.
Reu.^o y Señores del Consejo en la que se manda no
se arranguen los Atochas, sin embargo de ser
y tiene a junio el año pasado de och.^o y tres,
suplicando al Sr. D.^o Juan C. tamen que p.^a con
Ayuntamiento se mande dar testimonio a cada un
de

